

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Agosto veintiocho (28) dos mil veintitrés del 2023.

DEMANDA CANCELACION DE REGISTRO CIVIL

Demandante: LUIS ALFREDO MOSQUERA IGUARAN

Radicado: 44-001-31-10-002023-00216-00

Asunto: Renuncia Periodo Probatorio.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia del periodo probatorio, solicitado por el apoderado del señor LUIS ALFREDO MOSQUERA IGUARAN, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud de ello se le dará aplicabilidad al artículo 278 Numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito